

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE SOPLANTES DE ÉMBOLOS ROTATIVOS PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DE LA EDAR DE MARTOS (JAÉN)

Ref. TSA0073041

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7

1. Justificación de la contratación.

Se precisa el suministro de equipos para la "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA EDAR DE MARTOS (JAÉN)", cuya ejecución ha encargado a TRAGSA la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la que TRAGSA es medio propio.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE SOPLANTES DE ÉMBOLOS ROTATIVOS PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DE LA EDAR DE MARTOS (JAÉN)".

Los soplantes de émbolos rotativos serán de aplicación en el proceso de oxigenación y aireación de los reactores biológico y el desarenador.

Código CPV: 42996600-0 (Equipos de oxigenación).

Este expediente de contratación se realiza por quedar DESIERTO el *Lote 4* del TSA0071948, con el mismo objeto de contratación, en el que se no se recibió ninguna oferta durante el plazo de presentación de las mismas.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se estima oportuna la división del contrato en diversos lotes, debido a que la naturaleza de los equipos que se licitan es la misma, cambiando solamente las especificaciones de potencia, por lo que un solo proveedor puede ofertar a ambos tipos de soplante. Además, el suministro por parte de más de una empresa dificultaría la posterior instalación de los equipos desde el punto de vista técnico, por lo que podría repercutir en el conjunto de la instalación.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado incrementando un porcentaje adicional respecto al PBL del expediente de referencia TSA0071948, en el que este suministro quedó desierto, debido a la gran oscilación que está sufriendo el mercado del acero, material principal en la fabricación de estos equipos.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 87.725,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3	ud	Soplante de émbolos rotativos, con transferencia de aire exento de aceite (clase 0). Para funcionamiento mediante variador de frecuencia (no incluido) a un caudal regulable a 2600 Nm ³ /h y presión diferencial de 500 mbar. El caudal máximo del proceso será de 2800 Nm ³ /h. Equipada con motor IE3, protección IP 55, bancada, transmisión por correas y poleas, filtro de aspiración-silencioso, válvula de seguridad, válvula de retención, soportes antivibratorios, manguito elástico de conexión y abrazaderas. La potencia del motor de accionamiento será la requerida por el fabricante para cumplir con los puntos de funcionamiento que se especifican, tanto de caudal máximo del proceso, como de caudal medio de funcionamiento, no superando en ningún caso los 75 kW. Diámetro de impulsión menor o igual a 250 mm. Incluye cabina de insonorización fabricada con paneles de material fonoabsorbente y ventilación forzada. Acabado exterior según estándar del fabricante. Manómetro, detector de colmatación y aceite para llenado de cárteres del soplante incluidos.	19.500	58.500,00
2	ud	Soplante de émbolos rotativos, con transferencia de aire exento de aceite (clase 0). Para funcionamiento mediante variador de frecuencia (no incluido) a un caudal regulable a 426 Nm ³ /h y presión diferencial de 425 mbar. Equipada con motor IE3, grado de protección IP 55, bancada, transmisión por correas y poleas, filtro de aspiración-silencioso, válvula de seguridad, válvula de retención, soportes antivibratorios, manguito elástico de conexión y abrazaderas. La potencia del motor de accionamiento será la requerida por el fabricante para alcanzar el punto de funcionamiento que se especifica, no superando en ningún caso los 11 kW. Diámetro de impulsión menor o igual a 100 mm. Incluye cabina de insonorización fabricada con paneles de material fonoabsorbente y ventilación	7.000	14.000,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		forzada. Acabado exterior según estándar del fabricante. Manómetro, detector de colmatación y aceite para llenado de cárteres del soplante incluidos.		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				72.500,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				15.225,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				87.725,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 72.500,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	72.500,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	72.500,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

5.1. Solvencia técnica

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 58.000 € (impuestos no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 58.000 € (impuestos no incluido) en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica) de **todas las unidades**.

La entrega de fichas técnicas previa a la adjudicación está motivada debido a que es necesario comprobar las especificaciones técnicas relacionadas con la potencia y punto de funcionamiento de los equipos, ya que el no cumplimiento de las mismas podría repercutir en el proceso de funcionamiento general de las instalaciones.

5.2. Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 87.000 € (impuestos no incluido).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El suministro a realizar está perfectamente definido y no es posible variar los plazos ni introducir modificación alguna en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante en la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Consideración especial de carácter medioambiental. Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.